



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Verbal – Abreviado Restitución
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Oscar Andrés Agudelo Pineda
Radicado:	05154 31 12 001 2012 00008 00
Asunto:	Reconoce Personería

Se reconoce personería para representar al demandante Bancolombia S.A. a Gómez Pineda Abogados S.A.S. NIT. 900.176.931-2, representada legamente por María Helena Gómez Pineda, con TP. 57.861 del CSJ., con las facultades conferidas en el poder allegado al proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ